



## **BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801-035-2014 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA.**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, que se ubica en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, C.P. 91070, de esta ciudad capital, con apoyo en lo dispuesto en el Decreto No. 7 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz-Llave correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, publicado en la Gaceta Oficial número 514 y Artículos 1, 7, 9, 12, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 62, 63, 73, 74, 75, 79, 80, 81 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como el Artículo 186 y demás relativos y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la licitación simplificada número LS-103C80801/035/2014. Convoca al presente procedimiento la Dirección de Finanzas y Administración con fundamento en el capítulo XVII Artículo 40 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de papelería y artículos de oficina, requeridas por la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, de conformidad con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las presentes bases.

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

**I.- Plazo de entrega:** Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**II.-Forma de pago:** **Crédito de treinta días hábiles**, contados a partir de la recepción total de los bienes y factura debidamente requisitada a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con R.F.C. SDI 770430 IV2, Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, colonia Benito Juárez C.P. 91070, Xalapa, Veracruz. El pago se hará con recursos de Subsidio Estatal, en pesos mexicanos a través depósito bancario o transferencia electrónica. Para la presente adquisición se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SSE/D-1814/2014, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación y número de RPAI 103C80801/00012A/2014.

**III.- Lugar de entrega:** **LIBRE A PISO**, en la bodega alterna de este Sistema ubicada en calle Fortino Cabañas No. 5, primera entrada a Banderilla (por el Hotel Juno) Banderilla, Veracruz., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:30hrs. Y de 16:00 a 17:30 hrs, días hábiles.

**TERCERA.-** La adjudicación se efectuará de manera integral al licitante que cumpla con los requisitos administrativos, legales, especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las presentes bases y que además su propuesta económica resulte satisfactoria y conveniente para la convocante.

**CUARTA.-** La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación integrada por Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz para la presente licitación, integrada por los titulares de la Dirección de Finanzas y Administración; Dirección Jurídica y Consultiva; Subdirección de Recursos Materiales y Área Solicitante y Departamento de Licitaciones, o bien por algún representante que designe algún integrante de la presente comisión. Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las



presentes bases y leyes que sean relativas a la Licitación y estará presidida por el Director de Finanzas y Administración y del Subdirector de Recursos Materiales. A los actos concernientes al procedimiento de Licitación, se invitará al representante de la Contraloría Interna, de conformidad con lo establecido por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**QUINTA.-** Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados de forma inviolable, uno con su proposición técnica y otro con la económica, ambos sobres deberán venir identificados con el número de licitación, nombre de la empresa y propuesta a la que pertenecen, elaborando dichas propuestas conforme a los criterios siguientes:

**I.-** Una sola proposición de manera integral por las partidas en concurso, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y precio en pesos mexicanos.

**II.-** Los documentos elaborados (ANEXOS) que integren la proposiciones técnicas y económicas deberán contener el nombre y firma de quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen (en caso de no cumplir será motivo de descalificación) exceptuando fotocopias de cualquier tipo de documento; **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de diez días hábiles contados a partir del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

**III.-** Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original en papel membretado de la empresa, especialmente para la presente licitación, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación (personalmente o por correo certificado con acuse de recibo), considerando lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme al artículo 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La fotocopia de la identificación oficial del licitante o del representante legal de la empresa, no es obligatorio presentarlos en papel membretado.

**IV.- DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ INCLUIRSE:**

**a).-** La documentación técnica, especificaciones, marcas y características generales de los bienes, de acuerdo al **ANEXO 1**.

**b).-** Deberá entregar folletos o catálogos de las partidas en concurso o bien, podrá optar por entregar muestra física, en este caso deberá incluir fotocopia del comprobante de entrega de muestra, mismo que le será expedido en el almacén general de este Sistema al recibir la muestra, según cláusula sexta.

**c).-** Carta garantía de los bienes por un término de al menos tres meses, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a su reposición en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor a 5 días hábiles de que se notifique la solicitud del cambio, de conformidad con el **ANEXO 2**.

**d).-** Escrito en el cual acrediten su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente, dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **ANEXO 3**.

**e).-** Fotocopia de la identificación oficial del licitante o Representante Legal.



**f).**- Escrito en el que manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, conforme al **ANEXO 4**.

**g).**- Escrito en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el **ANEXO 5**.

**h).**- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO 6**.

**i).**- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, se compromete a presentar a la celebración del contrato en caso de resultar adjudicado, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, las cuales deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**j).**- Escrito mediante el cual el licitante señale el domicilio para recibir toda clase de notificaciones derivadas de la presente licitación.

**k).**- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.

#### **V.- DENTRO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ INCLUIRSE:**

**a).**- Propuesta económica, misma que deberá contener los precios unitarios y globales, desglosando los importes el concepto del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso ofrezcan, forma de pago, vigencia de precios y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante; conforme al **ANEXO 7**.

**b).**- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sostendrá los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de diez días hábiles contados a partir del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo al **ANEXO 8**.

**c).**- Escrito en el que manifiesten sus datos bancarios para efecto de pago, señalando: nombre del banco a depositar; nombre de la empresa o titular de la cuenta y número de cuenta, conforme al **ANEXO 9**.

**SEXTA.-** En caso de optar por presentar muestra física (una pieza) de las partidas en concurso, éstas serán recibidas en el Almacén General de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, a partir de la fecha en que reciba la invitación, en horario de **10:00 a 14:30 horas**, y hasta el día **23 de octubre de 2014** a las **13:00 horas**. Dichas muestras deberán presentarse conforme a lo establecido en el anexo técnico de las presentes bases y deberán venir además debidamente identificadas con el número de partida y descripción completa del bien, datos de la empresa y número de licitación, de no cumplir con todos estos requisitos no se recibirán.

Las muestras presentadas podrán recogerlas en un término de 30 días naturales como máximo a partir del acto de notificación de fallo, presentando el recibo de muestra que les fue entregado en el Almacén General de este Sistema ubicado en la dirección mencionada en el párrafo anterior,



para lo cual deberán dirigirse con la Jefa del Departamento de Almacén General de este Sistema, de no ser así, las muestras quedarán a disposición de esta Entidad, las cuales serán utilizadas para apoyo a los Programas de este Sistema. El Órgano Interno de Control, podrá verificar en dicho periodo el exacto cumplimiento de esta entrega.

**SÉPTIMA.-** La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en los términos siguientes:

**I.- LA PRESENTACIÓN:** Las proposiciones podrán presentarse personalmente o bien remitirse oportunamente por mensajería al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, en este último supuesto el participante deberá anexar a sus sobres que contengan su propuesta técnica y su propuesta económica en la parte externa a estos, un escrito en el que señale perfectamente el número de la licitación en la que participarán, así como la hora de apertura de propuestas técnicas y económicas, haciendo mención que los mismos deberán ser entregados en el Departamento ya mencionado, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de inicio del acto de apertura no será aceptada. La omisión de este escrito no es causa de descalificación.

**II.- LA APERTURA:** La apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **23 de octubre de 2014** a las **14:00 hrs.** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, colonia Benito Juárez C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, la presencia de los participantes en dicho acto es opcional pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control como lo estipula el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto de que asista al acto de apertura de proposiciones persona distinta al licitante o su apoderado legal, dicha persona deberá exhibir al momento de entregar los sobres con sus propuestas correspondientes carta poder simple otorgada para participar en este acto e identificación oficial vigente con fotografía en original.

**OCTAVA.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

**NOVENA.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

Los Órganos Internos de Control de las instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, así como, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.

**DÉCIMA.-** El fallo se sustentará en el dictamen técnico-económico que emitirá la Comisión de Licitación que respalde la evaluación técnica y económica.

**DÉCIMA PRIMERA.-** El dictamen técnico-económico se llevará a cabo el día **23 de octubre de 2014** a las **17:00 horas**, mismo que expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de realización,



servicios, garantías y demás consideraciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes.

El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutiveos expresando de manera resumida, clara y concreta a favor de quien se debe pronunciar el fallo para, en su caso, celebrar contrato para la presente licitación, de acuerdo al monto adjudicado, con el apercibimiento para el licitante adjudicado o su representante legal de que si no comparece a suscribir el contrato en el lugar, día y hora señalados en la base décima sexta, se adjudicará si la oferta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación.

La adjudicación de la licitación se efectuará de manera integral por las partidas en concurso, según el resultado de la evaluación a las propuestas técnicas y económicas del o los proveedores que cumplan con las especificaciones solicitadas, satisfagan los requisitos técnicos y económicos y proponga las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, de conformidad con la cláusula tercera y novena párrafo primero de las bases.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Para la selección de bienes, se preferirán bienes de tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aún cuando resulte un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz siempre y cuando con ello no rebase la disponibilidad financiera autorizada.

En lo que se refiere a las partidas correspondientes a la adquisición de papel, se verificara que los proveedores den cumplimiento a los artículos primero y segundo del Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso adecuado y reciclaje de la madera y de los desechos de papel utilizados por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 4 de marzo del 2008, Núm. Ext. 71.

**DÉCIMA TERCERA.-** Elaborado el dictamen correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación el día **23 de octubre de 2014** a las **17:30** horas del año en curso, mismo que se le enviará a su domicilio fiscal, el cual se indica en el escrito referenciado en el inciso **j)** de la propuesta técnica de las presentes bases.

El fallo contendrá los puntos resolutiveos del dictamen y las observaciones a que haya lugar. El acta deberá ser firmada por los integrantes de la Comisión de la licitación; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.

**DÉCIMA CUARTA.-** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes serán negociadas como se establece en el artículo 39 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA QUINTA.-** La convocante podrá cancelar reducir o incrementar los conceptos de las partidas, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. En tal caso con el fin de verificar que no se encuentra dentro del supuesto que establece el artículo 47 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se realizará una investigación de mercado, mismo que se tratara



en la reunión de trabajo y se argumentara en el dictamen, en cuyo caso el proveedor adjudicado deberá de sostener los precios de las partidas.

**DÉCIMA SEXTA.-** El licitante o el representante legal del licitante que resulte ganador deberá comparecer ante la Dirección Jurídica y Consultiva, para suscribir el contrato correspondiente al **ANEXO 10** a más tardar el día **30 de octubre de 2014** en un horario de **9:30 a 14:30 horas y 16:00 a 17:30 horas**, de no comparecer en el plazo indicado, se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante; debiendo exhibir previamente a la firma del contrato la documentación legal que a continuación se cita:

- \* Persona física: Acta de nacimiento, identificación oficial vigente, cédula fiscal, alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, poder notarial en el supuesto de que asista un representante legal, fotocopia de alta al catalogo de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) vigente.
- \* Persona Moral: Acta constitutiva, modificaciones al acta constitutiva sea el caso; identificación oficial vigente, cédula fiscal, alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, poder notarial del representante legal de la empresa, fotocopia de alta al catalogo de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) vigente.

De conformidad con el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el proveedor adjudicado deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las cuales deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin los cuales no será posible la celebración del contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, cuando concurren razones de interés público desfavorables para el patrimonio del Sistema, debiéndose cumplir el procedimiento señalado en los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA OCTAVA.-** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, podrá pactar con sus proveedores la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, sean éstos de bienes o servicios, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

**DÉCIMA NOVENA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del o los contratos (sin incluir el impuesto al valor agregado)**, conforme a la redacción siguiente:



**“Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”.**

Para garantizar por (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos que se estipulan en el contrato Número \_\_, de fecha \_\_\_\_\_, celebrado entre El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección de Finanzas y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Veracruz, y \_\_\_\_\_, relativo a \_\_\_\_\_ con un monto total de \_\_\_\_\_, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato. b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos. c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95 y, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y planeación del Estado. E) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza. F) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. G) La garantía de vicios ocultos que cubre la fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción de los bienes. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía. Fin del texto.-----

**VIGÉSIMA.-** Si el licitante adjudicado no presenta la póliza de fianza para el cumplimiento de contrato solicitado en la base décima sexta, en un término de a más tardar diez días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato celebrado.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas,
- III.- Los Licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que sólo se presente una proposición, la convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, la Institución podrá adjudicarlo directamente, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- I.- Que presten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- II.- Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- III.- Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de Licitación.



**VIGÉSIMA TERCERA.-** Los actos o resoluciones definitivos dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante o proveedor agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General en cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Cometen infracciones los licitantes o proveedores que:

- I. Proporcionen a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplan en los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación y,
- VIII. Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave o en otros ordenamientos aplicables.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Las sanciones que se aplicarán a los proveedores o licitantes con motivo del incumplimiento a las bases, el fallo ó contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigentes en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

**VIGÉSIMA SEXTA.-** Las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo ó contrato de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato o se declare en quiebra, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato y las penas convencionales que al efecto establezcan en el mismo contrato.

II.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR por cada día de atraso sobre los bienes no entregados la cual será deducida del importe total a pagar, estableciendo dicha sanción en la factura respectiva. Importe que no excederá del monto de la fianza del cumplimiento y vicios ocultos, y si así fuere se procederá a la rescisión del contrato.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre la presente Licitación, deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez C.P. 91070 o bien comunicarse al teléfono 842-37-30 ext. 3315.

**A T E N T A M E N T E**  
**XALAPA, VER., A 17 DE OCTUBRE DE 2014**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**  
**Director de Finanzas y Administración**





## ANEXO TÉCNICO

### LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-103C80801-035-2014 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO
1	50	CAJA	ARILLOS DE PLASTICO 1/2" NEGRO
2	150	CAJA	ARILLOS DE PLASTICO 1/4" NEGRO
3	50	CAJA	ARILLOS DE PLASTICO 3/8" NEGRO
4	50	CAJA	ARILLOS DE PLASTICO 5/8"
5	50	CAJA	ARILLOS DE PLASTICO 7/16"
6	50	CAJA	ARILLOS DE PLASTICO 1, 1/2"
7	50	CAJA	ARILLOS DE METALICO 1/2"
8	50	CAJA	ARILLOS DE METALICO 1/4" BLANCO
9	50	CAJA	ARILLOS DE METALICO 1/4" NEGRO
10	50	CAJA	ARILLOS DE METALICO 3/8" BLANCO
11	50	CAJA	ARILLOS DE METALICO 5/8" NEGRO
12	50	CAJA	ARILLOS DE METALICO 7/16" NEGRO
13	50	PIEZA	BOLIGRAFO PENTEL
14	500	PAQUETE	BANDERAS COLORES SURTIDOS PAQUETE
15	500	PAQUETE	BANDERAS.99 X4.3 C/100 CHICA
16	600	CAJA	BROCHE PARA ARCHIVAR C/50
17	150	PIEZA	BLOCK CONTRA- RBO DUP 1 /4 CTA C/50HJS
18	500	PIEZA	BLOCK NOTAS 3X3 COLORES
19	500	PIEZA	CARPETA BLANCA 1"
20	500	PIEZA	CARPETA BLANCA 2"
21	500	PIEZA	CARPETA BLANCA 3"
22	1500	PIEZA	CARPETA BLANCA 4"
23	1500	PIEZA	CARPETA BLANCA 5"



24	125	PIEZA	CALCULADORA CON LAS CUATRO OPERACIONES BASICAS
25	12	PIEZA	CALCULADORA CIENTIFICA
26	300	PIEZA	CARTULINA NEGRA PLIEGO
27	500	PIEZA	CARTULINA VARIOS COLORES PLIEGO
28	600	PIEZA	CARTULINA BLANCA PLIEGO
29	400	PIEZA	CARTULINA FLUORESENTE (AMARILLA, NARANJA, VERDE, ROSADO) PLIEGO
30	100	PIEZA	CARTULINA IRIS DIFERENTES COLORES PLIEGO
31	150	PIEZA	CARTONCILLO NEGRO PLIEGO
32	600	PIEZA	CARTONCILLO DE COLORES PLIEGO
33	100	PIEZA	HOJAS DE CARTONCILLO T/C DIFERENTES COLORES
34	2500	PIEZA	CINTA PARA EMPAQUE TRANSPARENTE .40X48 MTS
35	1500	PIEZA	CINTA ADHESIVA DIUREX 18X33 MM
36	1500	PIEZA	CINTA ADHESIVA DIUREX 24X65 MM
37	2000	PIEZA	CINTA CANELA .40 X 48 MTS
38	150	PIEZA	CINTA MAGICA 3MM
39	500	PIEZA	CINTA MASKINGTAPE ANCHO
40	500	PIEZA	CINTA MASKINGTAPE DE 1.5 CM DE ANCHO
41	300	CAJA	CLIP CUADRADITO #1
42	300	CAJA	CLIP CUADRADITO #2
43	50	CAJA	CLIP MARIPOSA No. 2
44	150	PIEZA	COJINES PARA SELLO DEL No. 1 COLOR NEGRO
45	600	CAJA	COLOR PRISMACOLOR CON 24
46	250	CAJA	COLORES DE MADERA C/12
47	200	CAJA	LAPICES DE COLORES MARCA SMARTY
48	1300	PIEZA	CORRECTOR LIQUIDO EN BROCHA
49	300	PIEZA	CORRECTOR DE CINTA
50	50	CAJA	CHINCHES CAJA C/100
51	200	PIEZA	CORRECTOR TIPO PLUMA
52	300	CAJA	CRAYOLA JUMBO C/12
53	150	PIEZA	CUADERNO DE 100 HOJAS A CUADROS 14 MM.
54	50	PIEZA	CUADERNO DE 100 HOJAS A CUADROS 7 MM.



55	50	PIEZA	CUADERNO DE RAYAS DE 100 HOJAS
56	550	PAQUETE	PROTECTOR PARA HOJAS T/C C/100
57	100	PIEZA	CUENTA FACIL
58	300	PIEZA	CUTTER DELGADO
59	300	PIEZA	CUTTER GRUESO
60	300	PIEZA	NAVAJA PARA CUTTER GRUESO
61	300	PIEZA	NAVAJA PARA CUTTER DELGADO
62	400	PIEZA	DIUREX 1 PULGADA
63	60	PIEZA	ESFERAS DE UNICEL DE 10 CM
64	60	PIEZA	ESFERAS DE UNICEL DE 07 CM
65	60	PIEZA	ESFERAS DE UNICEL DE 03 CM
66	50	PIEZA	DESENGRAPADORA
67	200	PIEZA	ENGRAPADORA ESTANDAR
68	70	PAQUETE	JUEGO DE GEOMETRIA DE MADERA
69	150	PAQUETE	FOLDER COLGANTE TAMAÑO/C C/25
70	150	PAQUETE	FOLDER COLGANTE TAMAÑO/O C/25
71	100	CAJA	FOLDER PLASTICO CARTA C/100 C/COSTILLA
72	100	CAJA	FOLDER PLASTICO OFICIO C/100 C/COSTILLA
73	5000	PIEZA	FOLDER CON BROCHE COLOR AZUL T/OFICIO
74	300	CAJA	FOLDER CREMA T/OFICIO C/100
75	100	PIEZA	FOLDER T/OFICIO COLORES
76	700	PIEZA	FOLDER T/CARTA BEIGE
77	2300	PIEZA	GOMA DE MIGAJON
78	500	PIEZA	BARRAS DE SILICON
79	100	CAJA	GRAPA ESTANDAR PARA USOS PESADO
80	150	CAJA	GRAPA PILOT
81	50	CAJA	GRAPA PARA ENGRAPADORA PISTOLA BASICO C/100
82	10	PIEZA	GUILLOTINA 12 PULGADAS
83	3050000	PIEZA	HOJAS BLANCAS T/C *
84	550000	PIEZA	HOJAS BLANCAS T/O *
85	326000	PIEZA	HOJAS DE COLORES CARTA DIFERENTES COLORES



86	326000	PIEZA	HOJAS OPALINA T/CARTA COLOR BLANCO
87	10000	PIEZA	HOJAS OPALINA T/OFICIO COLOR BLANCO
88	1000	PIEZA	CARTULINA DE COLORES PASTEL
89	500000	PIEZA	CARTULINA OPALINA T/C
90	2500	PIEZA	LAPICERO AZUL Y NEGRO PUNTO FINO
91	5000	PIEZA	LAPICERO AZUL PUNTO MEDIANO
92	5000	PIEZA	LAPICERO NEGRO PUNTO MEDIANO
93	1500	PIEZA	LAPICERO ROJO PUNTO MEDIANO
94	5000	PIEZA	LAPIZ ADHESIVO DE 11 GRS.
95	300	PIEZA	LAPIZ ADHESIVO DE 22 GRS.
96	8000	PIEZA	LAPIZ GRAFITO PIEZA MIRADO No. 2
97	400	PIEZA	LAPIZ BICOLOR ROJO-AZUL
98	300	PIEZA	LAPIZ BICOLOR ( LAPIZ Y ROJO)
99	30	PIEZA	LAPIZ BICOLOR ROJO-AZUL GRUESO
100	500	PIEZA	LAPIZ DE PUNTILLA.05
101	25	PIEZA	LAPIZ ENTRENADOR
102	100	PIEZA	LAPIZ ESCOLAR TRIANGULAR
103	500	PIEZA	LIBRETA ITALIANA PASTA DURA C/96 HJS
104	400	PIEZA	LIBRETA CON INDICE ALFABETICO PASTA DURA C/96 HJS
105	250	PIEZA	LIBRETA PROFESIONAL COSIDA CUADROS CHICOS C/96 HJS
106	250	PIEZA	LIBRETA PROFESIONAL COSIDA CUADROS GRANDE C/96 HJS
107	250	PIEZA	LIBRETA PROFESIONAL COSIDA DE RAYAS C/96 HJS
108	30	PIEZA	LIBRETA TAMAÑO COLLAGE DIBUJO C/96 HJS
109	30	PIEZA	LIBRETA TAMAÑO FRANCES DE DIBUJO C/96 HJS
110	40	PIEZA	LIBRETA COCIDA CUADROS GRANDES (COLORES PASTA AMARILLA, ROJA, VERDE, AZUL, 10 DE CADA UNA) C/96 HJS
111	60	PIEZA	LIBRETA COCIDA FORMA ITALIANA RAYAS C/96 HJS
112	60	PIEZA	LIBRETA COCIDA FORMA ITALIANA CUADROS GRANDES C/96 HJS
113	60	PIEZA	LIBRETA COCIDA FORMA ITALIANA DIBUJO C/96 HJS
114	160	PAQUETE	MARCADOR PARA PINTARRON C/4
115	400	PIEZA	MARCADOR PARA CD
116	1100	PIEZA	MARCATEXTOS AMARILLO



117	1100	PIEZA	MARCATEXTOS NARANJA
118	1100	PIEZA	MARCATEXTOS ROSA
119	1100	PIEZA	MARCATEXTOS VERDE
120	500	PIEZA	MARCADORES PERMANENTES AZUL
121	500	PIEZA	MARCADORES PERMANENTES ROJO
122	500	PIEZA	MARCADORES PERMANENTES VERDE
123	1000	PIEZA	MARCADORES PERMANENTESNEGRO
124	20	PAQUETE	MARCADOR DE AGUA C/6 PIEZAS
125	70	PIEZA	ORGANIZADOR 3 CHAROLAS PIEZA
126	800	PAQUETE	PASTA ENGARGOLAR NEGRAS T/C C/50
127	800	PAQUETE	PASTA ENGARGOLAR TRANSPARENTE T/C C/50
128	250	PIEZA	PALTILINA PLAY-DOH DIFERENTES COLORES
129	350	PIEZA	PLASTILINA EN BARRA DIFERENTES COLORES(ROJA, VERDE, NARANJA, ROSA, MORADO, CAFÉ, GRIS, NEGRO Y BLANCO)
130	120	CAJA	PLASTILINA CON BARRAS DE COLORES
131	500	PIEZA	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO T/O
132	450	PIEZA	PAPEL BOND BLANCO
133	400	PIEZA	PAPEL BOND CUADRICULADO 70 X 95
134	120	PIEZA	PAPEL CASCARON
135	70	pieza	papel cascaron 1/4
136	50	pieza	Papel cascaron 1/8
137	70	pieza	Papel cascaron 1/2
138	10	PLIEGO	CORCHO GRUESO
139	1600	PIEZA	PAPEL CHINA VARIOS COLORES 10 C/COLOR
140	1000	PIEZA	PAPEL CREPE VARIOS COLORES
141	25	METRO	PAPEL METALICO (DORADO, PLATEADO, ROJO, VERDE, AZUL) 5 MTS. DE CADA COLOR
142	50	PIEZA	PAD DE CORTE
143	190	PIEZA	PAPEL CONTAC ROLLO
144	20	PIEZA	PAPEL FABRIANO ROLLO
145	600	PIEZA	PEGAMENTO BLANCO 850 110 GRS.
146	200	LITRO	PEGAMENTO LIQUIDO LITRO



147	50	FRASCO	PEGAMENTO LIQUIDO 250 ML
148	1	CUBETA	PEGAMENTO LIQUIDO DE 20 LTS.
149	160	PIEZA	PERFORADORA DE 3 OYOS
150	160	PIEZA	PERFORADORA DE 2 OYOS
151	20	PIEZA	PERFORADORA DE 1 ORIFICIO
152	300	PIEZA	PILAS "C" PIEZA
153	300	PIEZA	PILAS "D" PIEZA
154	300	PIEZA	PILAS "AA" PIEZA
155	300	PIEZA	PILAS "AAA" PIEZA
156	110	PIEZA	JUEGOS DE PINCELES PARA EL OLEO
157	40	PIEZA	PINCELES DELGADOS
158	40	PIEZA	PINCEL MEDIANO
159	60	PIEZA	PINCEL GRUESO
160	100	PIEZA	PINTURA ACRILEX VARIOS COLORES
161	100	JUEGO	PINTURA POLITEC ACRILICA VARIOS COLORES C/6
162	300	CAJA	PLUMONES DE COLORES C/18
163	200	PIEZA	PUNTILLAS ( MINAS .05)
164	500	PIEZA	RECOPIADOR VERDE T/CTA
165	100	PIEZA	RECOPIADOR VERDE T/O
166	250	PIEZA	REGLA DE PLASTICO DE 30 CM
167	25	PIEZA	REGLA DE MADERA DE 20 CM
168	600	PIEZA	SACAPUNTAS CHICO DE PLASTICO
169	50	PAQUETE	SOBRE BOLSA RON-HILO T/OFICIO C/100
170	50	PAQUETE	SOBRE BOLSA RON-HILO T/DOBLE CARTA C/100
171	20000	PIEZA	SOBRE BLANCO T/ CARTA (PARA CORRESPONDENCIA)
172	5000	PIEZA	SOBRE BLANCO T/ OFICIO (PARA CORRESPONDENCIA)
173	50	PAQUETE	SOBRE BOLSA RON-HILO T/CARTA C/100
174	35000	PIEZA	SOBRE BOLSA T/O
175	35000	PIEZA	SOBRE BOLSA TAMAÑO RADIOGRAFIA
176	35000	PIEZA	SOBRE BOLSA T/C
177	15	PIEZA	SOBRE PLASTICO T/C



178	20	PIEZA	TABLEROS DE CORCHO 90*60
179	50	PIEZA	TAPETES PARA MOUSE
180	50	PIEZA	TINTA PARA COJIN AZUL
181	50	PIEZA	TINTA PARA COJIN MORADO
182	100	PIEZA	TINTA PARA SELLOS ROJA (STAMP PAD INK 801) MARCA COLOP
183	100	PIEZA	TINTA PARA SELLOS NEGRA FRASCO C/60 ML
184	100	PIEZA	TINTA PARA SELLOS MORADA FRASCO C/60 ML
185	650	PIEZA	TIJERAS C/ PUNTAS ROMA
186	500	PIEZA	TIJERAS PARA OFICINA DE PLASTICO 5"
187	30	PIEZA	TIJERAS ESCOLARES
188	200	BOLSA	LIGA # 18 DE COLORES
189	100	PAQUETE	ETIQUETA PARA CD/DVD J-5931 C/25
190	50	CAJA	ETIQUETA TRANSPARENTE (1 1/3"X 4")
191	50	CAJA	ETIQUETA 5262 PARA LASER C/100
192	200	PAQUETE	ETIQUETAS BLANCAS No.25
193	30	PAQUETE	ETIQUETAS ADHESIVAS REFORSADORAS
194	100	PAQUETE	ETIQUETAS ADHESIVAS No. 13
195	60	CAJA	GIS DE COLORES
196	60	CAJA	GIS BLANCO
197	300	PAQUETE	ACUARELAS
198	100	FRASCO	PINTURA ACRILICA DE DIFERENTES COLORES
199	200	PIEZA	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA C/120 HJS
200	50	PIEZA	PEGAMENTO UHU No. 13
201	50	PIEZA	PEGAMENTO COLA LOCA
202	1000	PIEZA	CINTA DOBLE CARA
203	40	PIEZA	BORRADOR PARA PONTARRON
204	100	BOTE	PEGAMENTO EN AEROSOL 3MM
205	100	BOTE	PEGAMENTO EN AEROSOL 3MM COLOR MORADO
206	25	PIEZA	PLIEGOS DE MAMPARA BLANCA (CARTULINA FOARM BOARD)
207	100	PIEZA	CARTULINA ILUSTRACION BLANCA GRUESA 1/2
208	100	PIEZA	CARTULINA BATERIA GRUESA



209	30	PIEZA	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA COLOR NEGRA
210	2000	PIEZA	LAPICERO UNI BALL
211	200	PIEZA	BOTE DE SILICON LIQUIDO 250 ML
212	250	PAQUETE	PAQUETE DE PLUMONES (TIPO PINCELIN)
213	50	PAQUETE	MICA TERMICA 229X292 MM
214	15	PIEZA	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO
215	200	PAQUETE	ACUARELAS
216	500	PAQUETE	SEPARADORES T/C DE 10 HOJAS
217	500	PAQUETE	SEPARADOR T/C DE 12 HOJAS
218	500	PAQUETE	SEPARADOR T/C DE 15 HOJAS
219	500	PAQUETE	SEPARADOR T/C DE 8 HOJAS
220	50	PLIEGO	FOAMI DE DIFERENTES COLORES
221	400	PIEZA	FOAMI TAMAÑO CARTE (DIFERENTES COLORES)
222	150	PIEZA	PAPEL LUSTRE (COLOR AZUL, AMARILLO, VERDE, MORADO, NARANJA, ROJO Y ROSADO) 10 DE CADA COLOR
223	0.5	KILO	DIAMANTINA (DORADA Y ROSADA) UN CUARTO DE CADA COLOR
224	12	PIEZA	LIBRO "TODO PARA PREESCOLAR 1"
225	12	PIEZA	LIBRO "TODO PARA PREESCOLAR 2"
226	12	PIEZA	LIBRO "TODO PARA PREESCOLAR 3"
227	100	PIEZA	AGUILUCHO 50 HOJAS
228	10	METRO	PAPEL PLASTICO CON MOTIVOS INFANTILES PARA FORRAR LAS MESAS
229	30	PAQUETE	TOALLITAS HUMEDAS
230	30	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO DE 6 ROLLO
231	30	ROLLO	PAPEL HIGIENICO JUMBO
232	30	PIEZA	MANDIL PARA PINTAR PARA NIÑOS
233	50	PIEZA	LAPICERA CON CIERRE
234	300	PIEZA	PINTURA VINILICA (ROJA, VERDE, BLANCA, AZUL CIELO, AMARILLA, NEGRA, MORADA, ROSA, GRIS Y CAFÉ) 30 DE CADA COLOR
235	30	PAQUETE	CALCOMANIAS CON DIBUJOS INFANTILES PARA ANOTAR LOS NOMBRES, MATERIAS, GRUPO Y GRADO
236	130	PIEZA	LIBRO SENCILLO CON DIBUJOS GRANDES PARA COLOREAR
237	10	PIEZA	LIBRO TITULADO "LIBRO MÁGICO"
238	20	PIEZA	REVISTA PARA RECORTAR





239	10	PAQUETE	FICHAS PLASTICAS VERDES C/100
240	10	PAQUETE	FICHAS PLASTICAS COLOR NARANJA C/100
241	10	PAQUETE	FICHAS PLASTICAS BLANCAS C/100
242	10	PAQUETE	FICHAS PLASTICAS COLOR ROSADO
243	20	PIEZA	DADOS
244	10	PIEZA	DICCIONARIO INGLES ESPAÑOL DE BOLSILLO (POCKET)
245	25	PAQUETE	PLUMON DE AGUA C/4 PIEZAS
246	20	PIEZA	MEMORAMA
247	20	PIEZA	ROMPECABEZAS
248	20	PIEZA	LOTERIA EDUCATIVA
249	20	PIEZA	PLANISFERIO TAMAÑO CARTA
250	50	BOLSA	BILLETES DIDACTICOS DE DIFERENTES DENOMINACIONES
251	1	PIEZA	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS
252	3	PIEZA	CUBETA No. 12
253	15	METRO	CUERDA DE 1" DE HILO PLASTICO
254	2	PIEZA	DISPENSADOR DE AGUA
255	10	CAJA	CUERPOS GEOMETRICOS
256	10	METRO	FRANELA COLOR ROJO
257	6	PIEZA	HILO DE CAÑAMO
258	6	METRO	JERGA
259	30	PIEZA	LIQUIDO PARA LIMPIAR PINTARRON
260	6	PIEZA	LISTA DE ASISTENCIA
261	10	ROLLO	PAPEL AMERICA
262	80	PLIEGO	PAPEL FANTASIA MOTIVOS INFANTILES
263	6	PIEZA	RECOGEDOR PARA BASURA DE PLASTICO
264	10	PIEZA	SACAPUNTAS MANUAL DE ESCRITORIO
265	60	PIEZA	PLUMON DE AGUA (COLOR ROJO, NEGRO Y AZUL) 20 PZAS. DE CADA UNO
266	2	PIEZA	GRABADORAS
267	400	PIEZA	MICA ADHERIBLES T/C
268	50	PIEZA	MICA ADHERIBLES PLIEGO
269	6	PIEZA	CUADERNO DE CALIFICACIONES C/ 6 HJS



270	60	PIEZA	BOTES DE PLÁSTICOS TRANSPARENTES, CON TAPA CAPACIDAD DE 3.5 LITROS
271	50	PIEZA	BOTES DE PLÁSTICOS TRANSPARENTES, CON TAPA CAPACIDAD DE 1.5 LITROS
272	60	PIEZA	MAPAS DE MÉXICO TAMAÑO BOND CON NOMBRES
273	60	PIEZA	MAPA DE MÉXICO TAMAÑO BOND SIN NOMBRE
274	60	PIEZA	MAPAS DE VERACRUZ TAMAÑO BOND CON NOMBRES
275	60	PIEZA	MAPAS DE VERACRUZ TAMAÑO BOND SIN NOMBRES
276	150	PIEZA	MAPAS DE VERACRUZ TAMAÑO CARTA SIN NOMBRE
277	150	PIEZA	MAPAS DE VERACRUZ TAMAÑO CARTA CON NOMBRE
278	150	PIEZA	MAPAS DE MÉXICO TAMAÑO CARTA CON NOMBRE
279	150	PIEZA	MAPAS DE MÉXICO TAMAÑO CARTA SIN NOMBRE
280	20	PIEZA	ESTÉNCIL PLÁSTICO CON FIGURA DE VERACRUZ
281	20	PIEZA	ESTÉNCIL PLÁSTICO CON FIGURA DE MÉXICO
282	10	PIEZA	GUÍA SANTILLANA 4° BASADA EN EL PLAN 2011
283	10	PIEZA	PLATO DEL BUEN COMER (LAMINA T/C)
284	10	PIEZA	JARRA DEL BUEN BEBER (LAMINA T/C)
285	10	PIEZA	PIRÁMIDE ALIMENTICIA (GRUPOS DE ALIMENTOS) (LAMINA T/C)
286	10	PIEZA	PARTES DE LAS PLANTAS (LAMINA T/C)
287	10	PIEZA	ANIMALES VIVÍPAROS Y OVÍPAROS (LAMINA T/C)
288	10	PIEZA	REPRODUCCIÓN HUMANA (LAMINA T/C)
289	10	PIEZA	CICLO DEL AGUA (LAMINA T/C)
290	10	PIEZA	REINO ANIMAL (LAMINA T/C)
291	10	PIEZA	REINO VEGETAL (LAMINA T/C)
292	10	PIEZA	REINO FUNGÍ (LAMINA T/C)
293	10	PIEZA	REINO MORENA (LAMINA T/C)
294	10	PIEZA	CADENA ALIMENTICIA (LAMINA T/C)
295	10	PIEZA	TIPOS DE ENERGÍA (LAMINA T/C)
296	10	PIEZA	SISTEMA SOLAR (LAMINA T/C)
297	10	PIEZA	ECLIPSES (LAMINA T/C)
298	10	PIEZA	MAPAS CONTINENTE AMERICANO SIN NOMBRES (LAMINA T/C)
299	10	PIEZA	LA SELVA (LAMINA T/C)



300	10	PIEZA	EL BOSQUE(LAMINA T/C)
301	10	PIEZA	EL DESIERTO (LAMINA T/C)
302	10	PIEZA	MUNDO MARINO (LAMINA T/C)
303	10	PIEZA	FORMAS DE RELIEVE (LAMINA T/C)
304	10	PIEZA	LAMINAS DE LA REPUBLICA MEXICANA (LAMINA T/C)
305	10	PIEZA	MONTAÑAS DE LA REPUBLICA MEXICANA (LAMINA T/C)
306	10	PIEZA	CLIMAS DE LA REPUBLICA MEXICANA (LAMINA T/C)
307	10	PIEZA	ZONAS MINERAS DE LA REPUBLICA MEXICANA (LAMINA T/C)
308	10	PIEZA	DESASTRES NATURALES (LAMINA T/C)
309	10	PIEZA	PLANISFERIOS CON HOMBRE (LAMINA T/C)
310	10	PIEZA	PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO (LAMINA T/C)
311	10	PIEZA	POBLAMIENTO DE AMÉRICA (LAMINA T/C)
312	10	PIEZA	PLANISFERIO TAMAÑO SIN NOMBRE (LAMINA T/C)
313	10	PIEZA	CULTURAS PREHISPÁNICAS (LAMINA T/C)
314	10	PIEZA	ORIGEN DEL HOMBRE (LAMINA T/C)
315	10	PIEZA	DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA (LAMINA T/C)
316	10	PIEZA	LA CONQUISTA DE MÉXICO (LAMINA T/C)
317	10	PIEZA	INDEPENDENCIA DE MÉXICO (LAMINA T/C)
318	10	PIEZA	REVOLUCIÓN MEXICANA (LAMINA T/C)
319	10	PIEZA	LOS NIÑOS HÉROES (LAMINA T/C)
320	10	PIEZA	EL VIRREINATO (LAMINA T/C)
321	10	PIEZA	PRESIDENTES DE LA REPUBLICA MEXICANA (LAMINA T/C)
322	10	PIEZA	HIGIENE PERSONAL (LAMINA T/C)
323	10	PIEZA	DERECHOS DE LOS NIÑOS (LAMINA T/C)
324	10	PIEZA	CONSTITUCIÓN POLÍTICA (LAMINA T/C)
325	10	PIEZA	DIVISIÓN DE PODERES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN (LAMINA T/C)
326	10	PIEZA	LAS ARTES (LAMINA T/C)
327	10	PIEZA	PINTURA (LAMINA T/C)
328	10	PIEZA	DANZA (LAMINA T/C)
329	10	PIEZA	TEATRO (LAMINA T/C)
330	10	PIEZA	MÚSICA (LAMINA T/C)



331	5	PAQUETE	BOLSA ZIPLOCK MEDIANA
332	5	PAQUETE	BOLSA ZILPOCK GRANDE
333	4	CAJA	POPOTES C/100
334	10	PIEZA	PISTOLA DE SILICÓN CHICA
335	500	PIEZA	BARRA DE SILICÓN GRANDE
336	50	METRO	CINTA VELCRO
337	80	FRASCO	PINTURA TEXTIL VARIOS COLORES C/237 ML
338	50	BOTE	PINTURA DACTILAR
339	15	PIEZA	CUENTOS INFANTILES
340	3	CIENTO	ABATE LENGUAS
341	2	CIENTO	LIMPIA PIPAS DIVERSOS COLORES
342	1	CIENTO	PINZAS PARA ROPA
343	10	PAQUETE	LENTEJUELA CHICA COLORES (20 grs)
344	10	PAQUETE	LENTEJUELA GRANDE COLORES (20 grs)
345	5	CAJA	ROMPECABEZAS GRANDE
346	10	CAJA	ROMPECABEZAS MEDIANO
347	10	CAJA	ROMPECABEZAS PEQUEÑO
348	8	PIEZA	CUBOS MONTESSORI
349	10	PIEZA	TABLERO DE RESAQUES DE MADERA CON DIVERSAS FIGURAS
350	10	PAQUETE	CUBOS DE ENSAMBLE
351	100	PIEZA	AROS PEQUEÑOS DE PLÁSTICO
352	100	PIEZA	AROS MEDIANOS DE PLÁSTICO
353	100	PIEZA	AROS GRANDES DE PLÁSTICO
354	20	PIEZA	PELOTAS DE ESPONJA SUAVE
355	10	PIEZA	PELOTAS JUMBO MEDICINALES PARA ESTIMULACIÓN
356	10	PIEZA	TABLERO PARA INSERTAR AGUJETAS DIFERENTES FIGURAS
357	5	JUEGO	REGLETAS Y PUNZONES PARA EL SISTEMA BRAILLE
358	10	PIEZA	PINZAS PEQUEÑAS DE LAS QUE SE USAN PARA PAN
359	10	PIEZA	PINZAS GRANDES DE LAS QUE SE USAN PARA PAN
360	10	PIEZA	MATAMOSCAS DE PLÁSTICO
361	10	PIEZA	CD DE MÚSICA INFANTIL Y DE RELAJACIÓN



362	20	PIEZA	MATERIAL DIVERSO EN FOAMI GRANDES Y PEQUEÑOS
363	20	PIEZA	MATERIAL DE ENSAMBLE DE PLÁSTICO DIVERSAS FIGURAS
364	10	PIEZA	JUEGOS DE MESA DIVERSOS
365	10	PIEZA	LÁMINA ESCOLAR CON TEMAS COMO CELEBRACIÓN, CUERPO HUMANO ESTACIONES DEL AÑO, TRADICIONES ETC.
366	1	PIEZA	ALBERCA DE PELOTAS
367	40	PIEZA	CUERDAS PARA SALTAR
368	2	BOLSA	CANICAS
369	10	PIEZA	RODILLOS DE ESPONJA PARA ESTIMULACIÓN
370	5	PAQUETE	JUEGO DE BOLICHE
371	20	PIEZA	TAPETES PARA EL SUELO DE FOAMI
372	10	PIEZA	ENTRENADORES PARA CONTROL DE ESFÍNTERES (NICAS)
373	20	PIEZA	COJINES DE ESPONJA DIVERSOS TAMAÑOS
374	4	PIEZA	ESPEJO PARA PARED 30X25
375	25	PIEZA	ÁBACOS
376	30	PIEZA	BURBUJEROS
377	1	PIEZA	PORTA GARRAFÓN DE FIERRO
378	50	PIEZA	JUGUETES DIVERSOS CARRITOS, MUÑECAS, OBJETOS DE LA CASA, COMIDA, ETC,
379	25	PIEZA	MOCHILA GRANDE PARA NIÑA
380	25	PIEZA	MOCHILA GRANDE PARA NIÑO
381	20	PIEZA	MOCHILA PEQUEÑA NIÑA PREESCOLAR
382	20	PIEZA	MOCHILA PEQUEÑA NIÑO PREESCOLAR
383	200	PIEZA	PALOS DE MADERA 30 CM
384	2	CIENTO	CARPETA CON BROCHE BACO COLOR VERDE TAMAÑO CARTA



**ANEXO 1**

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO  
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
P R E S E N T E.**

Con relación a la Licitación Simplificada número **LS-103C80801-035-2014** relativa a la **adquisición de papelería y artículos de oficina**, me permito presentar la siguiente Propuesta Técnica.

Ejemplo:

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	X	X	X
X	X	X	X
384	X	X	X

**“PROTESTO LO NECESARIO”**  
(lugar y fecha)

**REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO 2**

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO  
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
P R E S E N T E.**

*En relación a la Licitación Simplificada número \_\_\_\_\_, relativa a la adquisición de papelería y artículos de oficina y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa \_\_\_\_\_ garantiza los bienes por un término de al menos tres meses, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a su reposición en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor a 5 días hábiles de que se notifique la solicitud del cambio.*

**PROTESTO LO NECESARIO”**

(lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO 3**

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO  
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
P R E S E N T E.**

\_\_\_\_\_(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada número **LS-103C80801/035/2014**, en nombre y representación de: (Persona física o moral).

Nº. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

**“PROTESTO LO NECESARIO”**  
(lugar y fecha)

**REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**ANEXO 4**

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO  
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada número \_\_\_\_\_ relativa a la adquisición de papelería y artículos de oficina, en representación de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas.

**“PROTESTO LO NECESARIO”**  
(lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO 5**

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO  
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada número \_\_\_\_\_ relativa a la adquisición de papelería y artículos de oficina y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa \_\_\_\_\_ conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**“PROTESTO LO NECESARIO”**  
(lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO 6**

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO  
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada número \_\_\_\_\_, relativa a la adquisición de papelería y artículos de oficina y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa \_\_\_\_\_ no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**“PROTESTO LO NECESARIO”**  
(lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO  
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada Número. \_\_\_\_\_, relativa a la adquisición de papelería y artículos de oficina, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado me comprometo a presentar a la celebración del contrato, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, con 30 días máximo de haber sido expedidas, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**“PROTESTO LO NECESARIO”**  
(lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO 7**

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO  
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**PRESENTE.**

Con relación a la Licitación Simplificada número **LS-103C80801/035/2014** relativa a la adquisición de **papelería y artículos de oficina**, me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Ejemplo:

<b>PART.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X
384	X	X	X	X	X
<b>SUB TOTAL</b>					
I.V.A.					
<b>TOTAL</b>					

IMPORTE CON LETRA: (PESOS /100 M.N.)

**“PROTESTO LO NECESARIO”**  
(lugar y fecha)

**REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** El participante deberá presentar en su cotización: unidad de medida y cantidad tal cual se señala en el anexo técnico, en caso de NO presentarlo en la forma descrita, podrá ser descalificado en la(s) partida(s) en que incurra.



**ANEXO 8**

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO  
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada número. \_\_\_\_\_, relativa a la adquisición de papelería y artículos de oficina, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, señalo a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa \_\_\_\_\_ manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sostendrá los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de diez días hábiles contados a partir del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

**“PROTESTO LO NECESARIO”**  
(lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO 9**

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO  
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente en relación a la Licitación Simplificada Número LS-103C80801/035/2014 para la **adquisición de papelería y artículos de oficina**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso señalo los datos bancarios para efecto de pago:

<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR</b>																	
XXXXXXXXXXXXXXXXXX																	
<b>R.F.C.</b>												<b>TELEFONO</b>					
<b>E-MAIL</b>																	
<b>BANCO</b>																	
<b>BANORTE</b>			<b>NUMERO DE CUENTA</b>														
<b>OTRO BANCO: NOMBRE</b>																	
<b>NUMERO DE CUENTA CLABE INTERBANCARIA</b>																	
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**“PROTESTO LO NECESARIO”**  
(lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO 10  
MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO No. \_\_\_\_ 2014  
DERIVADO DE LA LS-103C80801-000-2014**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “DIF ESTATAL”, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA LEGALMENTE POR \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR” SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

**A N T E C E D E N T E S**

**A) EL DÍA \_\_\_\_\_, EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, HIZO UNA INVITACIÓN A DIFERENTES EMPRESAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801-000-2014 RELATIVA A \_\_\_\_\_.**

**B) EL DÍA \_\_\_\_\_, ANTE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN, SE EFECTUÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE LAS EMPRESAS INVITADAS A LA PRESENTE LICITACIÓN.**

**C) A LAS \_\_\_\_\_ DEL DÍA \_\_\_\_\_, EL COMITÉ DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801-000-2014 RELATIVA A \_\_\_\_\_, EMITE EL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y EN LA MISMA FECHA Y HORA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801-000-2014, RELATIVA A \_\_\_\_\_, SE REUNIERON CON OBJETO DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN LA LICITACIÓN Y DICTAMINAR LAS MEJORES OPCIONES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 9 DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PUBLICADO EN EL NÚMERO 183 DE LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2005 Y CON BASE EN LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, AL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR EL ÁREA SOLICITANTE, SE DETERMINÓ LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR LOS BIENES EN LICITACIÓN A LA EMPRESA \_\_\_\_\_, EMITIENDO PARA TAL EFECTO EL ACUERDO \_\_\_\_\_.**

**D) A LAS \_\_\_\_\_ SE EMITIÓ EL FALLO CORRESPONDIENTE Y VALORADOS ESTOS ASPECTOS Y CON EL FIN DE ELEGIR A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINÓ ADJUDICAR A \_\_\_\_\_ LAS PARTIDAS EN LICITACIÓN.**

**E) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y AL CONTENIDO DEL MEMORANDO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, FIRMADO POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES.**

**D E C L A R A C I O N E S**

**DE “DIF ESTATAL”**

**A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.**





**B) QUE COMPARECE A SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 INCISO F), DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DEL ARTÍCULO 18 INCISO G), DEL MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

**C) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: KM. 1.5 CARRETERA XALAPA-COATEPEC, COLONIA BENITO JUÁREZ C.P. 91070, XALAPA, VERACRUZ.**

**DE " EL PROVEEDOR "**

**A) QUE ES UNA PERSONA \_\_\_\_\_, CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO JUSTIFICA CON \_\_\_\_\_**

**B) QUE SU PERSONALIDAD \_\_\_\_\_, LA JUSTIFICA CON \_\_\_\_\_ SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_.**

**D) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**

ATENTAS A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES MENCIONADAS, LAS PARTES ACEPTAN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "EL PRESTADOR" PROPORCIONA A "DIF ESTATAL" EL SIGUIENTE SERVICIO DE:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X
384	X	X	X	X	X
<b>TOTAL</b>					<b>\$ X</b>

**SEGUNDA.- "DIF ESTATAL" SE COMPROMETE A PAGAR UN PRECIO FIJO A "EL PRESTADOR" EN CANTIDAD TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.), INCLUYENDO SU IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SERÁ LIQUIDADO \_\_\_\_\_ DE FORMA MENSUAL A PARTIR DE LA RECEPCIÓN TOTAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.**

**TERCERA.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PRESENTAR EL SERVICIO DE \_\_\_\_\_ Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "DIF ESTATAL" LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA \_\_\_\_\_ EN \_\_\_\_\_ PERTENECENTES AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN: \_\_\_\_\_.**

**CUARTA.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A SOSTENER LOS PRECIOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, HASTA POR EL TÉRMINO DE \_\_\_\_\_, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, AÚN CUANDO EXISTAN ERRORES ARITMÉTICOS, POR LO QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA FORMA EN QUE LE ES ADJUDICADA.**

**QUINTA.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SIGUIENTE MANERA:- \_\_\_\_\_.**

**SEXTA.- "EL PRESTADOR" ACEPTA QUE "DIF ESTATAL" SUPERVISE EL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE NOS OCUPA.**

**SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR" ASUMA TODAS LAS RESPONSABILIDADES LABORALES QUE SE GENEREN CON SUS TRABAJADORES, LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA TENER CON TERCEROS, YA SEA DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. EXIMIENDO DE ÉSTA A "DIF ESTATAL".**



**OCTAVA.-** ACUERDAN LAS PARTES QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD EN FAVOR DE PERSONA ALGUNA, LA CONTRAVENCIÓN A ESTO TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**DIF ESTATAL**”.

**NOVENA.-** “**DIF ESTATAL**”, VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE “**EL PRESTADOR**”, SEÑALADAS EN ESTE CONTRATO Y EN SU CASO PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS PENAS AQUÍ ESTIPULADAS.

**DÉCIMA.-** ACUERDAN “**LAS PARTES**” QUE HAN DECIDIDO DE COMÚN ACUERDO ESTABLECER CON EL CARÁCTER DE PENA CONVENCIONAL LO SIGUIENTE:

“**EL PRESTADOR**” SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, ACEPTANDO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O RETARDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL MISMO, PAGARÁ AL “**DIF ESTATAL**”, POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL RESULTADO DE APLICAR UN CINCO AL MILLAR A LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL, EL “**PRESTADOR**” ACEPTA EN ESTE ACTO QUE “**DIF ESTATAL**” DESCUENTE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN APLICABLES POR LA PENALIZACIÓN ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DE LA CANTIDAD TOTAL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO A PAGAR A “**EL PRESTADOR**”, QUIEN A SU VEZ NO PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DICHAS CANTIDADES DESCONTADAS AL HABER INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PENALIZACIÓN PECUNIARIA QUE SE HA PACTADO.

DE IGUAL MANERA ACUERDAN **LAS PARTES** QUE SI EL MONTO DE LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EXCEDIERE DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EL “**DIF ESTATAL**” PODRÁ RESCINDIRLO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, HACIENDO EFECTIVA LA FIANZA OTORGADA PARA SU CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA PRIMERA.-** “**DIF ESTATAL**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “**EL PRESTADOR**” SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, DEDUCIDAS DEL PEDIDO \_\_\_\_; “**EL PRESTADOR**” OTORGA UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR EL IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.) EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR LA COMISIÓN Y SU IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DICHA FIANZA DEBERÁ CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

**I** DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

**II** SE DEBERÁ COMPROMETER A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, INCLUSO LAS CLÁUSULAS PENALES.

**III** ASIMISMO, DEBERÁ SEÑALARSE QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE COMPROMETE A SEGUIR AFIANZANDO EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

**IV** LA PÓLIZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO A PARTIR DE QUE “**DIF ESTATAL**” RECIBA DE CONFORMIDAD LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**V** LA FIANZA SÓLO PODRÁ CANCELARSE A PETICIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



**DÉCIMA TERCERA.- “EL PRESTADOR”** SE COMPROMETE A PRESENTAR LA PÓLIZA DE FIANZA MENCIONADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA.- “DIF ESTATAL”,** HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO “EL PRESTADOR” SIN CAUSA JUSTIFICADA INCUMPLA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

**DÉCIMA QUINTA.- “EL PRESTADOR”** RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, LIBERANDO A “DIF ESTATAL” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

**DÉCIMA SEXTA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO, LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN ATENCIÓN A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**DÉCIMA OCTAVA.- CLÁUSULA ESPECIAL.** LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN ESTE CONTRATO, ACORDANDO QUE SI LA LITERALIDAD DEL TEXTO DE FIANZA LO PERMITE ESTA CLÁUSULA DEBERÁ INSERTARSE EN EL TEXTO MISMO DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ VERACRUZ, A LOS ----- DEL MES DE ----- DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

**POR “DIF ESTATAL”**

**POR “EL PRESTADOR”**

\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

\_\_\_\_\_

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO**

\_\_\_\_\_  
**ÁREA SOLICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.**

\_\_\_\_\_  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**



## CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

### **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**Artículo 45.-** Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I.** Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II.** Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- III.** Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV.** Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V.** Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- VI.** Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;**
- VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X.** Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- XI.** Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII.** Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.